

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00020159

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Christian Maldonado, en su calidad de procurador especial de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **"FIDEICOMISO GARANTIA VEHICULAR PRODUBANCO"**, con RUC 1793241003001, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 27 de agosto de 2026, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito;

QUE, el numeral 11 del Art. 18 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria;

QUE, el Artículo innumerado, incorporado a continuación del Art. 120 de la Ley Ibidem, dispone que las Instituciones del Sistema Financiero podrán aceptar la calidad de beneficiarias en fideicomisos mercantiles de garantía que respalden operaciones crediticias definidas en la Ley, los cuales deberán inscribirse en el Catastro Público de Mercado de Valores;

QUE, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2026.141 de 15 de septiembre de 2026, la Gestión de Negocios Fiduciarios de la Dirección Regional de Mercado de Valores, emite pronunciamiento favorable para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **"FIDEICOMISO GARANTIA VEHICULAR PRODUBANCO"**, administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES;

QUE, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución Nro. ADM-2023-048 de 01 de diciembre de 2023, publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al **"FIDEICOMISO GARANTIA VEHICULAR PRODUBANCO"**, con RUC 1793241003001,

mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria es la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO- DISPONER que la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del “**FIDEICOMISO GARANTIA VEHICULAR PRODUBANCO**”; y siente en las copias la razón respectiva. Una copia certificada de la escritura pública de constitución con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores en el término de 15 días. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE- Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de septiembre de 2026.



ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

RL/AD/MCM
REF.INT.:NF-2026-081
Trámite No. 117530-0041-26